

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7064** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 121/09 por auto de fecha 23 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Molcur, S.L.", con domicilio en Barrio Trobika, Larragane Bidea, número 16, Mungia (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico Deia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 23 de febrero de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090013269-1